

NUMERO

EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE NUEVO VALOR NOMINAL
DE ACCIONES Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
IMPORSUCRE S.A.-
CUANTIA: US\$49,600.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ~~veintidós de mayo del dos mil uno,~~ ante mi, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor **CARLOS SANTACRUZ MORA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el once de octubre del dos mil, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.** a la que

Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía IMPORSUCRE S.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor CARLOS SANTACRUZ MORA, a nombre y en representación y como Gerente General de la compañía IMPORSUCRE S.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORSUCRE S.A., celebrada el once de octubre del dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) IMPORSUCRE S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORSUCRE S.A., celebrada el once de octubre del dos mil, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Expresar el capital social





de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital social de la Compañía; TRES) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de los Estados Unidos de América; CUATRO) Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, CINCO) Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS SANTACRUZ MORA, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía IMPORSUCRE S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, declara: UNO) Que queda expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Que el capital social de la compañía IMPORSUCRE S.A., que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quede elevado en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) Elevado el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.- CUATRO) Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de cuarenta y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro

de aumento de capital, el mismo que formará parte integrante de esta escritura pública.- CINCO) Que los accionistas: Comitato S.A. y Carlos Mora Avilés, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- SEIS) Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, CARLOS SANTACRUZ MORA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía IMPORSUCRE S.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, y, TRES) Cuadro de conversión del capital social y de aumento de capital de la Compañía IMPORSUCRE S.A.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la

Guayaquil, junio 10 de 1997

Señor
CARLOS SANTACRUZ MORA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de IMPORSUCRE S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la presente fecha.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el 4 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

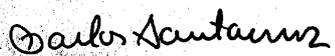
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en su cargo.

Atentamente,

p. IMPORSUCRE S.A.


Celso Santacruz Bermeo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 10 de 1997


Carlos Santacruz Mora
GERENTE GENERAL


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
DE FUE EXHIBIDO
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO REGIMO SEPTIMO DEL CANTON

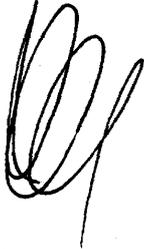


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 38932 y Registro Mercantil No.
11367 Repertorio No. 17.7.97

Se archivan los Comprobantes de pago de los
impuestos respectivos. - Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil
Guayaquil, Junio 30 de 1997



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
IMPORSUCRE S.A., CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE
DEL 2000.**

 En Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil, a las 9H00, en el local ubicado en la calle Pío Montúfar 111 y Aguirre, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**, señores 1) **COMITATO S.A.**, legalmente representada por su Gerente General señor Ec. Celso Santacruz Bermeo, propietaria de 9.900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, 2) **Carlos Mora Avilés**, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

Presidió la Junta su titular, Sr. **Celso Santacruz Bermeo**, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. **Carlos Santacruz Mora**.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
- 3) Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.-
- 4) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 5) Conocer y resolver sobre la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.-
- 6) Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica ----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Sesión y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día:


Dr. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Diez Millones de Sucres se convierte en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.----

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-

1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América.----

SEGUNDO PUNTO: Tratado el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

2.1. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

2.2. Autorizar al Presidente y Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-



TERCER PUNTO: La Junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

3.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 49.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad conforme consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado por la Junta General, el mismo que se incorpora al expediente de la presente Acta, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

CUARTO PUNTO: La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

4.1. Aprobar que el aumento de capital se atribuye y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, y que se incorpora al expediente de la presente acta.-

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir 49.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones, las mismas que



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XIII del Cantón Guayaquil

sumadas al capital actual totalizan 50.000 acciones, de tal manera que el nuevo reparto accionario será así: 1) Comitato S.A. 49.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Carlos Mora Avilés, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en 50.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 50.000 inclusive, y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en relación su valor pagado.

SEXTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del Capital Suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, quedando autorizado para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Comitato S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ec. Celso Santacruz Bermeo; Fdo). Ec. Celso Santacruz Bermeo, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Carlos Mora Avilés; Fdo). Carlos Santacruz Mora, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, octubre 11 del 2000

Carlos Santacruz

CARLOS SANTACRUZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
LANCO

M. Nelson Justo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORSUCRE

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	EFFECTIVO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
COMITATO	396.00	3,869.00	3,784.35	41,450.65	49,104.00	49,500.00
CARLOS MORA AVILES	4.00	39.08	38.23	418.89	496.00	500.00
	400	3908.08	3822.58	41869.34	49,600.00	50,000.00

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

Carlos Santacruz
CARLOS SANTACRUZ MORA
GERENTE-

M. Tibor Orosco
Notaria XVII del Guayaquil

[Handwritten signature]

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

IMPORSUCRE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
COMITATO S.A.	9.900.000	1.000	9.900
CARLOS MORA AVILES	100.000	1.000	100
TOTAL	10.000.000	1.000	10.000

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

IMPORSUCRE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
COMITATO S.A.	396	1	396
CARLOS MORA AVILES	4	1	4
TOTAL	400	1	400

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

Carlos Santacruz Mora

CARLOS SANTACRUZ MORA

GERENTE GENERAL SECRETARIO

M. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de la Compañía IMPORSUCRE S.A., y, el cuadro de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p. IMPORSUCRE S.A.
R.U.C. 0991393757001

Carlos Santacruz
CARLOS SANTACRUZ MORA
C.C.: 0913016341
C.V.:

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

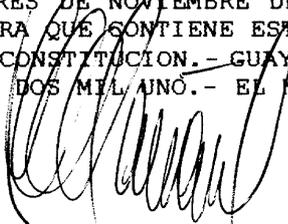
AB. NELSON GUSTAVO CAGARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ESTE BI, EN FE DE LO CUAL CONCLUIÓ SOBRE QUINTO TES
TINOTIN, POR SUELO Y EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cagarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORSUCRE S.A., DE FECHAS CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO RESPECTIVAMENTE, TOMO NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-DIC-CERO CERO UNO CERO SIETE UNO CINCO, DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION. - GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. - EL NOTARIO. -


Ab. Nelson Quirovo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010715**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**; de fojas **132.408 a 132.422**, número **30.533**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42.502** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51198
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: 

